

Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hace constar: que en razón de que el presente documento contiene en su versión original información confidencial, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos confidenciales.

RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-0003/2014

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, vista la solicitud de información a la cual se le asignó el número 0003/2014, presentada a esta Unidad cumpliendo con todos los requisitos del Ley, por medio de correo electrónico de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, por el señor _____ mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de _____ Departamento de _____ quien presentó de forma escaneada y vía correo electrónico su Documento Único de Identidad número _____ mediante la cual solicita respecto del período comprendido del uno de junio de dos mil trece al treinta y uno de mayo de dos mil catorce, la siguiente información:

I. En materia de acceso a la información:

1. Número de solicitudes de información ingresadas
2. Número de solicitudes de información resueltas
3. Número de solicitudes de información denegadas
4. Causales de la denegatoria de información
5. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información
6. Número total de requerimientos ingresados
7. Número de requerimientos de información oficiosa
8. Número de requerimientos de información pública
9. Número de requerimientos de información confidencial
10. Número de requerimientos de información reservada

II. En materia de participación ciudadana:

1. Políticas o Iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución
2. Mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución
3. Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana
4. Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución
5. Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana

Km. 33 ½ Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador, C.A.

Tels.: 2366-4800 Fax 2366-4803

www.ena.edu.sv



III. En materia de rendición de cuentas:

1. Mecanismos para la rendición de cuentas en la institución
2. Cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas
3. Detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas

IV. En materia de promoción de valores éticos y democráticos:

1. Cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución
2. Cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental
3. Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución
4. Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental
5. Cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental
6. Seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución
7. Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes.

CONSIDERANDO

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados

II) Que la solicitud presentada por el señor _____ cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

a) Conceder al señor _____ el acceso a la información pública solicitada **en materia de acceso a la información**, respecto del período comprendido del uno de junio de dos mil trece al treinta y uno de mayo de dos mil catorce, según se detalla a continuación:

1. Número de solicitudes de información ingresadas: **8**
2. Número de solicitudes de información resueltas: **8**
3. Número de solicitudes de información denegadas: **0**
4. Causales de la denegatoria de información: **No se han denegado solicitudes de información, por tanto la información solicitada no existe**
5. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información: **5 días**
6. Número total de requerimientos ingresados: **52**
7. Número de requerimientos de información oficiosa: **1**
8. Número de requerimientos de información pública: **51**
9. Número de requerimientos de información confidencial: **0**
10. Número de requerimientos de información reservada: **0**

b) Conceder al señor _____ el acceso a la información pública solicitada **en materia de participación ciudadana**, que se detalla a continuación, respecto del período comprendido del uno de junio de dos mil trece al treinta y uno de mayo de dos mil catorce, según lo informado por la Licenciada Sandra Carolina Flores, Encargada de la Unidad de Comunicaciones, mediante correo electrónico de fecha 1 de julio del presente año:

1. Políticas o Iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución:

Las principales políticas de participación ciudadana que se manejan en la institución son las redes sociales, sitio web y correo electrónico. Para esto la ENA cuenta con una fanpage en la red social más utilizada por las personas que es Facebook. También se cuenta con la página web oficial en la cual se maneja información mucho más institucional formal. Recientemente se inició una cuenta en YouTube, este espacio permite al público en general observar por medio de videos lo que la ENA realiza con sus alumnos.

Además, con la publicidad que estas originan se da a conocer al público las instalaciones de la institución y las actividades realizadas a diario por los alumnos de la misma, lo que atrae a personas e instituciones externas a visitar la ENA y permite ponerse en contacto con la escuela, por medio del

correo institucional y de esta manera coordinar capacitaciones o una actividad relacionada a la agricultura o producción de alimentos, giras educativas, etc.

2. Mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución:

Tanto la página web como la fanpage tienen a diario un nivel aceptable de visitas, por lo tanto en la ENA constantemente se le da publicidad a las actividades que en la misma se realizan por medio de coberturas por parte de la Unidad de Comunicaciones.

Estas coberturas convertidas en notas periodísticas acompañadas de material audio visual son publicadas en los sitios web oficiales a la vista de las personas, induciéndolas a brindar sus opiniones e invitándolas a ser parte de las mismas actividades como, por ejemplo, el día de campo ENA, que es donde cada año se obtiene el mayor número de visitantes de todo el país en la institución

3. Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana:

En la fanpage de Facebook es donde mayor participación ciudadana se obtiene, pues ahí tienen mayoría de elementos visuales y tienen los mismos visitantes la oportunidad de realizar sus comentarios y despejar sus dudas. Los contenidos principales publicados ahí son:

- Proyectos y capacitaciones brindadas por la ENA
- Actividades realizadas por los alumnos en las diferentes unidades de zootecnia, fitotecnia, biotecnología etc.
- Recorridos por toda la ENA por parte de alumnos de escuelas primarias.
- Actividades desarrolladas por la unidad de proyección social.
- Notas y reportajes periodísticos del que hacer de la institución.

4. Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución:

Por el momento se cuenta solamente con cuatro (página web, correo electrónico, canal de YouTube y Fanpage/Facebook).

5. Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana:

A diario en la página web oficial se obtiene alrededor de 150 visitas, en ocasiones alcanzamos un número mayor a las 400 visitas, esto depende de la publicación. En la fanpage se cuenta con 1366 seguidores.

c) Conceder al señor _____ el acceso a la información pública solicitada en **materia de rendición de cuentas**, según se detalla a continuación:

1. Mecanismos para la rendición de cuentas en la institución: **Informes y eventos de rendición de cuentas Institucional**
2. Cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas: **respecto del último ejercicio de rendición de cuentas que comprende el período junio 2012 a mayo 2013 se tuvieron 135 personas participantes.**
3. Detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas: **Se entregará mediante correo electrónico, documento en el que consta dicha agenda**

d) Comunicar al señor _____ que según consta en nota con referencia CEI 01-2014, de fecha uno de julio de dos mil catorce, suscrita por miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, la Comisión de Ética Institucional comenzó a integrarse el día 10 de junio de 2014, en el sentido de que los miembros ese día tomaron posesión de sus cargos en el Tribunal de Ética Gubernamental, por lo que no cuentan con registros con los que puedan dar respuesta a la solicitud de información (en materia de promoción de valores éticos y democráticos). Respecto de la composición de la Comisión de Ética en la Institución, informan mediante la referida nota: que los miembros de la comisión son: Licenciado Miguel Ángel Pocasangre, Miembro propietario por el Tribunal de Ética Gubernamental; Lic. René Alvarado Hernández, Miembro suplente por el Tribunal de Ética Gubernamental; Ing. Luis Felipe Antonio Torres Vasconcelos, Miembro propietario por la ENA; Ing. Miguel Ángel Portillo Martínez, Miembro suplente por la ENA, asimismo, informan que falta nombrar y que tomen posesión de sus cargos los miembros propietario y suplente por parte de los empleados de la Institución

En virtud de lo antes expuesto, respecto de la información solicitada por el señor _____ relativa a la Comisión de Ética, durante el período comprendido del uno de junio de dos mil trece al treinta y uno de mayo de dos mil catorce, se le informa lo siguiente:

- Cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución: No existe
- Cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental: No existe

- Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental: No existe
- Cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental: No existe

No obstante lo anterior, es oportuno informar al señor [redacted] que durante el período comprendido del uno de junio de dos mil trece al treinta y uno de mayo de dos mil catorce, esta institución ha remitido dos denuncias al Tribunal de Ética Gubernamental por incumplimiento de deberes éticos y por incurrir en prohibiciones éticas, según notas de fechas veinticuatro de abril y cuatro de julio del presente año, suscritas por el Licenciado Amilcar Efen Cardona Monterrosa, Asesor Legal de la ENA

- Seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución: se entregará mediante correo electrónico notas de fechas veinticuatro de abril y cuatro de julio del presente año, suscritas por el Licenciado Amilcar Efen Cardona Monterrosa, Asesor Legal de la ENA, en las que consta el seguimiento que se ha dado.
- Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes: No existe
No obstante lo anterior, se le comunica al solicitante que durante el período comprendido del uno de junio de dos mil trece a mayo de dos mil catorce, esta Institución a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, programó y realizó la capacitación denominada "Transparencia en la Gestión Pública", a la cual asistieron 13 participantes de los cuales 9 son Jefes de Unidades Administrativas y 4 son personal administrativo, 9 corresponden al Género femenino y 4 al género masculino.

e) Entregar al señor [redacted] mediante correo electrónico, por ser éste el medio señalado para tal efecto, los archivos electrónicos que contienen la siguiente información lo siguiente:

- correo electrónico de fecha uno de julio de dos mil catorce, remitido por la Licenciada Sandra Carolina Flores, Encargada de la Unidad de Comunicaciones, en el cual consta la información en materia de participación ciudadana, detallada en el Literal b) de la presente resolución
- Detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas
- Nota con referencia CEI 01-2014, de fecha uno de julio de dos mil catorce, suscrita por miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, en la cual consta lo expuesto en el literal d) de la presente resolución

- Notas de fecha veinticuatro de abril y cuatro de julio del presente año, suscritas por el Licenciado Amilcar Efren Cardona Monterrosa, Asesor Legal de esta Institución, en las cuales consta que respecto del período comprendido de junio de dos mil trece a mayo de dos mil catorce, esta Institución remitió dos denuncias ante el Tribunal de Ética Gubernamental, y el seguimiento dado por la Institución a las sanciones interpuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental durante el citado período.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, así como para la entrega de la información.

La Libertad, a las diez horas, del día cuatro de julio de dos mil catorce.



Lic. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"